



CONCÓN, 4 OCT 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 3542 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N° 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre del 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1991 de fecha 08 de agosto del 2022, donde establece subrogancias para las distintas direcciones.
- h) Decreto Alcaldicio N°3654 año 2023 donde establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1071 de fecha 13 de septiembre de 2024, por un monto total de \$4.500.000.- Ítem 22 11 002 denominado "Curso de Capacitación" en el Área de Programas Sociales, Programa Municipal Contraparte Sence.
- j) Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- k) Ing. 2085 Alcaldía, Ord. N°364 de la Dirección de Turismo y Fomento Productivo en donde solicita licitar Curso de Capacitación guardia OS-10 Certificado.
- l) Decreto N°3365 de fecha 04 de octubre 2024 en donde se declara desierta Licitación Publica 2594-73-L124 Curso de Capacitación guardia OS-10 Certificado.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "**CURSO DE CAPACITACIÓN GUARDIA OS-10 CERTIFICADO**", por un monto total de \$4.500.000.- según detalle en Especificaciones Técnicas.
2. **APRUEBESE**, Bases Formulario Simplificado, Licitación Pública L1, anexos y Especificaciones Técnicas que son parte integral para la propuesta pública.
3. **APRUEBENSE**, Criterios de Evaluación, Multas y Plazos, para la presente Licitación.

11 OCT 2024

I.- Criterios de Evaluación:

a) Oferta Económica (70%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_{je\ Oi} = (O_e / O_i) \times 100 \times 0.70$$

Dónde: $P_{je\ Oi}$: Puntaje obtenido por el oferente
 O_e : Oferta más conveniente
 O_i : Oferta del oferente

El precio deberá cotizarse en Moneda Nacional e incluir todos los impuestos legales que correspondan además de los costos de garantías necesarias. Bajo la modalidad de suma alzada, sin reajuste, ni intereses, ni indemnizaciones de ningún tipo.

b) Plazo de Inicio del curso (20%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que contemple en su oferta el menor plazo de inicio del curso. (las ofertas que sobrepasen los 15 días quedaran fuera de base.)

Días	Porcentaje
1 a 8	20%
9 a 15	15%

c) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5%)

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (5%). Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo (1%).

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los Oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

d) Programa de Integridad (5%)

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que acredite contar con Programas de Integridad que sean conocidos por su personal, de no contar con el programa tendrán el puntaje mínimo de 1 %.

e) Criterios de Desempate

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Menor Monto Ofertado.
- Menor Plazo de Inicio del Curso
- Mejor Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación
- Presenta Programa de Integridad.

II.- Multas y plazos:

a) Multas y Plazos.

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día corrido de atraso y se calcularán como un 3 % del valor neto del servicio objeto de la entrega, con un tope de 3 días.

Las multas no podrán sobrepasar el 10 % del valor total del contrato.

El Adjudicatario deberá cancelar el monto de las multas en Tesorería Municipal (multa exenta de IVA, ya que no se podrá rebajar impuesto por la demora) y posteriormente y sólo una vez acreditada la cancelación de éstas se procederá al pago de la factura correspondiente.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

b) Por fuerza mayor

Si durante el desarrollo del Proceso de adquisición de los productos, se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de ellos, el Adjudicatario deberá comunicar por escrito esa circunstancia al Municipio, dentro de los dos días corridos siguientes a su acontecimiento, acreditando el hecho y cómo éste ha provocado el atraso o entorpecimiento.

La Municipalidad de Concón deberá resolver si procede aceptar o rechazar la presentación del Proveedor.

Transcurrido el plazo de dos días a que se hace referencia, no se aceptará reclamo alguno del Proveedor fundamentándose en razones de caso fortuito o fuerza mayor. El caso dará origen al incumplimiento del contrato y el Proveedor deberá someterse a las sanciones estipuladas.

FORMULARIO ANEXO N°1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROPUESTA PÚBLICA

“CURSO DE CAPACITACIÓN GUARDIA OS-10 CERTIFICADO”

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL OFERENTE : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

MAIL : _____

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT : _____

DOMICILIO : _____

TELÉFONO : _____

MAIL : _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o Persona Natural

Concón, _____ 2024.-

FORMULARIO ANEXO N°2

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PROPUESTA PUBLICA
“CURSO DE CAPACITACIÓN GUARDIA OS-10 CERTIFICADO”**

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
Curso de Guardia de Seguridad para 20 personas	TIEMPO DE DURACION: El curso debe ser impartido en días hábiles y en horarios informados a los alumnos. Las horas serán distribuidas en 62 horas teóricas y 28 horas prácticas, cumpliendo con un total de 90 horas.		
	PUBLICO OBJETIVO: 20 personas. Beneficiarios seleccionados e inscritos en la OMIL de Concón.		
	LUGAR: El lugar donde se realice el curso, será dispuesto por mandante		
	DISPOSICION DE MATERIALES: • Manual con contenidos de cada unidad temática • Carpeta con apuntes (física o digital) • Computador y Data para realización de clases teóricas		
	MATERIAS A TRATAR DURANTE EL CURSO: • Legislación de Seguridad Privada. • Prevención de Riesgos • Control de Emergencias • Administración de Seguridad • Seguridad de Instalaciones • Conocimiento de Sistemas de Alarmas • Sistemas de Comunicación y Enlace • Valores y Ética • Primeros Auxilios • Defensa Personal • Instrucción Física		

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	
		SI	NO
	OTROS • Tramitación certificada de antecedentes comerciales de postulantes al curso. • Coffee Break por cada día de clases. • Toma de fotografía • Pago y tramitación de credencial de seguridad • Evaluación psicológica de los participantes • Ceremonia de egreso del curso con coctel para 25 personas. • Entrega del Certificados OS -10 Carabineros de Chile en caso de aprobación		
	DOCUMENTACION SOLICITADA • Autorización del OS-10 de Carabineros de Chile con Certificado vigente, de cada relator.		

Nombre del oferente: _____

Rut: _____

Nombre y Firma del Oferente
Representante Legal o
Persona Natural

Concón, _____2024.-

FORMULARIO ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

**PROPUESTA PUBLICA
“CURSO DE CAPACITACIÓN GUARDIA OS-10 CERTIFICADO”**

- 1.- NOMBRE DEL OFERENTE: _____
- 2.- RUT DEL OFERENTE : _____
- 3.- MONTO DE LA OFERTA: _____
- 4.- PLAZO DE INICIO DEL SERVICIO _____ DIA CORRIDO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL O
PERSONA NATURAL OFERENTE

CONCON, _____ 2024.-

4. **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por Directora de Turismo y Fomento Productivo Srta. Carol Olivares Maturana, subroga Srta. Paulo Carrillanca Antilef, Directora DAF, Srta. Evelyn Arias Ortega, Subroga Sra. Pamela Soto Agudo y Encargada de Adquisiciones Srta. Verónica Carrasco Fernández, subroga Nelly Veas Pizarro, de la Ilustre Municipalidad de Concón y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
5. **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal www.mercadopublico.cl
6. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
7. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.
8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE (S)

FRV/MLEG/EAO/NVP/nvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

